



Convocatoria del concurso *Concours de la BD numérique. Pionniers à la fin du XIX siècle : Gustave Eiffel et Alice Guy-Blaché* promovido por el Grupo de Investigación ‘Langues et Cultures dans la francophonie’ de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2022-23

El Grupo de Investigación ‘Langues et Cultures dans la francophonie’ de la Universidad de Castilla-La tiene como objetivo fomentar la creación de cómics en lengua francesa en contexto escolar en cualquiera de las etapas educativas en Castilla-La Mancha.

Por ello, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria del premio *Concours de la BD numérique. Pionniers à la fin du XIX siècle : Gustave Eiffel et Alice Guy-Blaché* para el curso 2022/2023, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes.

La Excelentísima Diputación de Ciudad Real ha concedido una subvención para la organización y abono de los premios del presente concurso

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca *Concours de la BD numérique. Pionniers à la fin du XIX siècle : Gustave Eiffel et Alice Guy-Blaché*, en colaboración con el Grupo de investigación ‘Langues et Cultures dans la francophonie’ y la editorial Manchacomix, con la finalidad de promover la lengua y la cultura francesa, así como el desarrollo de la competencia digital asociada a la educación, con motivo de la celebración de dos personajes pioneros de la cultura universal como son Gustave Eiffel y Alice Guy-Blaché.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. *La participación en el concurso está abierta a toda persona de edad mínimo de 6 años escolarizada en un centro público, concertado o privado de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
2. *En caso de participación por equipos se establecerá un número mínimo de dos y máximo cuatro personas por equipo y se designará un interlocutor con el que establecer la comunicación. El premio será ingresado al interlocutor quien lo repartirá entre los miembros del equipo*
3. *A los niños que sean menores de 14 años de edad, el padre/madre/tutor deberá autorizarlo cumplimentando el ANEXO III (autorización).*
4. *A los ganadores que sean menores de edad se ingresará el premio en la cuenta bancaria del padre, madre o tutor.*
5. *No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.*

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se enviarán por correo electrónico a la dirección: concoursbd.uclm@gmail.com
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 8 de febrero de 2022 hasta las 14h00 h. del 15 de abril de 2023.
3. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación con datos personales

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | mFbfYoF9WG | | Página: 1 / 8 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR | | 31-01-2023 15:15:51 | 1675174552574 |
|  mFbfYoF9WG | | | |



- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE de los concursantes
 - Cómic de una página, creado con una aplicación digital de su elección. La organización recomienda de preferencia con <https://bdfn.bnf.fr/index.html>
4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
 5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

1. La subvención concedida por la Excm. Diputación de Ciudad Real asciende a la cantidad de 1500 €, con lo que se cubre el total de los premios del concurso.
2. Los premios consistirán en una cantidad en metálico.
3. Los premios estarán dotados con las cantidades que se indican según categorías:
 - **Categoría A.** Educación Primaria: personas matriculadas en un centro de educación primaria de 1º a 3º, 150 €
 - **Categoría B.** Educación Primaria: personas matriculadas en un centro de educación primaria de 4º a 6º, 150 €
 - **Categoría C.** ESO: personas matriculadas en un centro de educación secundaria de 1ºESO y 2ºESO, 180 €
 - **Categoría D.** ESO: personas matriculadas en un centro de educación secundaria de 3ºESO y 4ºESO, 180 €
 - **Categoría E.** Bachillerato: personas matriculadas en el bachillerato, 1º y 2º año, 180 €
 - **Categoría F.** Universidad/EOI Categoría 1: todas las personas matriculadas en un centro universitario o una Escuela oficial de idiomas niveles A1 y A2, 220 €
 - **Categoría G.** Universidad/EOI categoría 2: todas las personas matriculadas en un centro universitario o una Escuela oficial de idiomas de los niveles B1 y B2, 220 €
 - **Categoría H.** Universidad/EOI categoría 3: todas las personas matriculadas en un centro universitario o una Escuela oficial de idiomas niveles C1 y C2, 220 €

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1500 € (mil quinientos euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 01030DCR23/48006/455A, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Concours de la BD numérique Gustave Eiffel et Alice Guy-Blaché concedido por el Grupo de Investigación LCF y Manchacomíc el año 2023.
4. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | mFbfYoF9WG | | Página: 2 / 8 |
| | FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | SANCHEZ MELENDEZ CESAR | 31-01-2023 15:15:51 | 1675174552574 |
|  mFbfYoF9WG | | | |



5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.

Los dos temas del concurso con Gustave Eiffel y Alice Guy Blaché. Todos los cómics enviados deberán abordar uno de los dos temas. Los participantes tendrán total libertad en relación con el contenido.

El cómic, de una página de extensión, se elaborará con una aplicación de su elección. La organización aconseja el uso de <https://bdnf.bnf.fr/index.html>

Los cómics serán enviados en PDF, JPEG, PNG o formato similar al correo concoursbd.uclm@gmail.com

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde al Grupo de Investigación de la UCLM “Langues et cultures dans la francophonie”, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de <https://blog.uclm.es/lcf/concours-bd/>.


2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Nombre del organizador: Alfredo Segura
Dirección: Facultad de Educación de Albacete
Email: Alfredo.Segura@uclm.es

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - Un miembro designado por Mancha Comic
 - Un miembro designado por Serendipia
 - Dos miembros de la UCLM
 - Un artista
3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del grupo de investigación. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
4. Al acto de entrega del premio deben asistir las personas ganadoras. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrán ser representados por quien estimen conveniente.
5. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
6. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | mFbfYoF9WG | | Página: 3 / 8 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR | | 31-01-2023 15:15:51 | 1675174552574 |
|  mFbfYoF9WG | | | |



1. Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Grupo de Investigación ‘Langues et Cultures dans la francophonie’ de la Universidad de Castilla-La Mancha. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos


Los autores de las obras o trabajos ganadores no ceden a la UCLM los derechos de autor.

Décimo quinta. Exposición de las obras seleccionadas y premiadas.

En aquellos casos en que esté previsto que se celebre alguna exposición con las obras seleccionadas y premiadas, las personas autoras cederán aquellas en depósito a favor de la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con las presentes bases, a título gratuito, durante el plazo, la finalidad y en los términos establecidos en el anexo III ‘Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha’ de esta convocatoria.

Décimo sexta. Devolución de las obras.

Las obras presentadas al concurso y no premiadas no serán devueltas.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | mFbfYoF9WG | | Página: 4 / 8 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR | | 31-01-2023 15:15:51 | 1675174552574 |
|  mFbfYoF9WG | | | |



Décimo séptima. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo octava. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social
de la Universidad de Castilla-La Mancha
César Sánchez Meléndez
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | mFbfYoF9WG | | Página: 5 / 8 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR | | 31-01-2023 15:15:51 | 1675174552574 |
|  mFbfYoF9WG | | | |



ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------|
| Convocatoria del concurso <i>Concours de la BD numérique. Pionniers à la fin du XIX siècle : Gustave Eiffel et Alice Guy-Blaché</i> promovido por el Grupo de Investigación 'Langues et Cultures dans la francophonie' de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año/Curso académico 2022-23 | | |
| Datos del solicitante | | |
| Nombre y Apellidos: | DNI: | |
| Domicilio: | Número: | Piso: |
| Código postal: | | |
| Localidad: | Provincia: | |
| Teléfono: | Correo electrónico: | |
| Categoría del concurso (indicar letra): | | |
| Nombre y localidad del centro de enseñanza: | Nombre del profesor de francés: | |
| Título de la obra o trabajo presentado: | | |

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En de de 2023

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/ps/.

Sr. Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social. Universidad de Castilla-La Mancha.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | mFbfYoF9WG | | Página: 6 / 8 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR | | 31-01-2023 15:15:51 | 1675174552574 |
|  mFbfYoF9WG | | | |



ANEXO II: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|------------------------------|
| Convocatoria del concurso <i>Concours de la BD numérique. Pionniers à la fin du XIX siècle : Gustave Eiffel et Alice Guy-Blaché</i> promovido por el Grupo de Investigación "Langues et Cultures dans la francophonie" de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año/Curso académico 2022-23 | | | |
| Datos del representante del equipo | | | |
| Nombre y Apellidos: | | DNI: | |
| Domicilio: | | Número: | Piso: |
| Código postal: | | | |
| Localidad: | | Provincia: | |
| Teléfono: | | Correo electrónico: | |
| Categoría del concurso: | | | |
| Nombre y localidad del centro de enseñanza: | | Nombre del profesor: | |
| Nombre del equipo: | | | |
| Título de la obra o trabajo presentado: | | | |
| Datos de los/as integrantes del equipo | | | |
| Nombre, apellidos, DNI y firma | | | Autorizo el uso de mi imagen |
| | | | SI/NO |
| | | | SI/NO |
| | | | SI/NO |
| | | | SI/NO |

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) *


En, a de de 2023

Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/ps.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | mFbfYoF9WG | | Página: 7 / 8 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR | | 31-01-2023 15:15:51 | 1675174552574 |
|  mFbfYoF9WG | | | |



Sr. Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social. Universidad de Castilla-La Mancha.

Anexo III: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre del niño:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte:

Apellidos y nombre del padre/madre/tutor:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte:

Domicilio:

Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha

C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real

CIF: Q-1368009E

OBJETO DE LA CESIÓN

Derechos relacionados con el concurso de cómic en lengua francesa al amparo de la presente convocatoria

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El **CEDENTE** acepta que:

- a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 2023

Fdo. El padre/madre/tutor:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | mFbfYoF9WG | | Página: 8 / 8 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| SANCHEZ MELENDEZ CESAR | | 31-01-2023 15:15:51 | 1675174552574 |
|  mFbfYoF9WG | | | |